

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Normalmente se suele asociar el sector de la transformación del aceite de oliva solamente al mundo de las cooperativas, pero existe otra gran parte del sector algo menos conocido, que es el que conforman las almazaras industriales.

En su gran parte, estas almazaras industriales en la provincia de Huelva son en su mayoría pymes familiares, sociedades mercantiles que establecen una relación comercial tradicional con el agricultor onubense, que es libre de decidir dónde entrega la aceituna al no ser socio de una cooperativa.

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), dependiente del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, ha establecido un nuevo criterio restrictivo de compra para este tipo de almazaras, excluyendo de este nuevo criterio a aquellas que se integran en cooperativas. Es criterio, no solo vulnera el principio de la libre competencia y pone en serio peligro la continuidad de muchas almazaras, sino que va terminar afectando también en un futuro próximo a muchos agricultores.





GRUPO PARLAMENTARIO

La AICA ha establecido como nuevo criterio, que el pago de la aceituna al agricultor por parte de la almazara se realice, como máximo, a los 30 días de su entrega. Esto cambia radicalmente el modelo de relación comercial que estas empresas, en su mayoría pymes, y los productores, mantenían hasta ahora. Éste consistía, básicamente, en un modelo de contrato, a través del cual, por procedimientos verificables, se establecían precios en consonancia con el momento del mercado. Pero el precio no estaba vinculado al acto de la entrega, sino que el momento de pago lo decidía el propio agricultor en función de sus intereses y circunstancias personales, ya fuera porque necesitara liquidez, por estrategia comercial, etc.

Eso permitía al productor un mayor control sobre el precio de su propio producto, ya que podía esperar al mejor momento. Ahora, sin embargo, ya no puede elegir, y es en el momento en que entrega la aceituna cuando debe cobrar en un máximo de 30 días, lo que va a implicar casi con toda seguridad y en la mayoría de los casos, que el precio vaya a ser más bajo, ya que la recolección se concentra para todos los agricultores en unos pocos meses (normalmente en enero y febrero) y por pura teoría de la oferta y la demanda ese es el momento de cotizaciones más bajas.

Este problema acabará salpicando a todo el sector, ya que el 40% de la aceituna que se produce se entrega en almazaras industriales, y hará que, en un futuro, los precios del mercado para los agricultores se hundan aún más de lo que están en la actualidad, al tener que concentrarse los futuros pagos en el momento de máxima producción.





PREGUNTA

1.- ¿Va el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a variar los criterios que ha establecido de compra de aceituna para las almazaras industriales de la provincia de Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de septiembre de 2020

Tomás Fernández Ríos

Diputado G.P. VOX

V°B° Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX